

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0007/10/15 FOLIO No.		09/2015-0175
ΛΑΠΡΟ ΗΑΘΤΑ-	05 DE	ARRU DE 201

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

in the control of the	del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 3
and the control of th	dio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para I
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	
x Definitiva Temporal De los productos o subproducto	
Nombre o Razon Social: FLORES DE CHILTEPEC, S.A. DE	
	- consideration of the second
scripción del producto a importar: DESPERDICIOS Y	Cantidad: 90,000 (NOVENTA MIL)
L'ESECHOS DE MADERA NUEVA SIN RECUBRIMIENTO,	
TRATADOS CON CALOR, EMPACADOS Pino, Pinus sp.	Unidad de medida: Kilogramos
Fracción arancelaria: 4401.21.01	CESSAL AND CONTROL OF THE CONTROL OF
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: ESTADO DE MEXICO
País de origen: PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)	País de procedencia: PAISES BAJOS (REINO DE LOS)
	(TIOLANDA)
	(HOLANDA)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AMÁ	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTIPO Y DICHAMEN TÉC	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI ENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIJO Y DIJAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU JETECCION PARA EVITAR	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI ENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIJO Y DIJAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU JETECCION PARA EVITAR	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI ENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICHAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU PETECCION PARA EVITAF AUTOF	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASÓ DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI ENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIPO Y DICAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU PETECON PARA EVITAR AUTOF	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASÓ DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI ENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICAMENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU ETECCIÓN PARA EVITAF RIMA: NOMBRE CALLERMO SENERAL EN LA INFORTURA DE VERIFICACIÓN, SANITARIA ENTREZ PUESTO: EL BIRECTOR GENERAL EN LA INFORTURA DE VERIFICACIÓN, SANITARIA ENTREZ PUESTO: EL BIRECTOR GENERAL	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIJO Y DIJEMENTES PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU ETTECON PARA EVITAF AUTOF RMA: NOMBRE COULLERMO SOLITAREM SE PREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIJO Y DIJEMENTES PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU ETTECON PARA EVITAF AUTOF RMA: NOMBRE COULLERMO SOLITAREM SE PREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI INICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S nado como requisito para su importación.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIJO Y DICHAMEN TÉO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU ETECCIÓN PARA EVITAF AUTOF RMA: NOMBRE COULLERMO SCHIPLENTO PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	Destino fuera de México: A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI INICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S nado como requisito para su importación.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGES COPIA No. 2 PROFEPA